

# AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

*El mayo 21, 2026*

*Virgin Islands Housing Finance Authority  
3202 Demarara Plaza, Suite 200  
St. Thomas, VI, 00802-6477  
(340)777-4HFA(4432)*

El mayo 28, 2026 o o después, la Virgin Islands Housing Finance Authority presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en los Estados Unidos para la liberación del fondos del Programa de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario - Programa de Recuperación ante Desastres (Red Eléctrica) bajo el Título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, (PL93-383), en su forma enmendada, para llevar a cabo:

**Título del Programa/Proyecto:** Electrical Power System Improvement/  
Distribution Automated Devices

**Project Description:** La Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes (VIWAPA) tiene actualmente puntos limitados de aislamiento y dispositivos automáticos de distribución (DA) limitados. En consecuencia, el territorio experimenta grandes cortes que surgen de fallos del sistema. El proyecto de dispositivos automatizados de distribución (DA) tiene como objetivo disminuir el número y la duración de las interrupciones en todo el territorio mediante la detección y el aislamiento de áreas con fallos para permitir una restauración más rápida del servicio y optimizar el flujo de energía. Los dispositivos DA permiten monitorear y controlar en tiempo real con una interferencia humana mínima. Con el uso del Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), los dispositivos DA podrán aislar y restaurar el servicio eléctrico a los clientes durante cortes de energía bruscos. El proyecto propuesto incluye la instalación de treinta (30) dispositivos DA en todo el territorio para ayudar con la localización de sistemas durante interrupciones de energía. La instalación del dispositivo DA incluirá componentes como soportes, reconectores, interruptores de conexión, interruptores de aislamiento e indicadores de falla. La elevación/altura máxima de cada poste existente no se modificará como resultado del proyecto propuesto. Aunque la instalación se llevará a cabo únicamente en las islas de Santo Tomás, San Juan y Santa Cruz, los beneficiarios del proyecto propuesto también incluyen residentes en el distrito de Water Island.

**Ubicación:** En todo el territorio – St. Thomas, St. Croix, St. John, US Virgin Islands

**Costo Estimado del Proyecto:** El total de la financiación del HUD y el costo estimado del proyecto es de \$1,500,000, financiado en su totalidad por el HUD a través del Programa de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario - Programa de Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) – Programa de Mejora de los Sistemas Eléctricos de Energía (CDBG-EGRID) bajo la Subvención Número B-18-DE-78-0001.

| <b>Número del Subsidio</b> | <b>Nombre del Proyecto</b>     | <b>Programa de HUD</b> | <b>Funding Amount</b> |
|----------------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------|
| B-17-DM-78-0001            | Distribution Automated Devices | CDBG-EG                | \$1,500,000           |

Las actividades propuestas están categóricamente excluidas bajo las regulaciones del HUD en el 24 CFR Parte 58 de los requisitos de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA).

Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en los archivos de la Virgin Islands Housing Finance Authority a 3202 Demarara Plaza, Suite 200, St. Thomas, VI 00802-6447, Atención Sra. Dayna Clendinen, Oficial de Operaciones y Oficial de Recuperación de Desastres o por correo electrónico a [environmental@vihfa.gov](mailto:environmental@vihfa.gov). El ERR también puede ser examinado o copiado los días laborables de 8AM a 5PM.

Distribution Automated Devices debe cumplir con las siguientes medidas de mitigación para garantizar que se mantenga en regla con las normativas medioambientales de HUD y VIHFA.

| <b>Ley, Autoridad, o Factor</b>                                   | <b>Medida de Mitigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Peligros en el Aeropuerto</b><br><br>24 CFR Part 51 Subparte D | <ul style="list-style-type: none"> <li>- WAPA cumplirá con todos los requisitos gubernamentales para obras de construcción cerca de aeropuertos, incluyendo pero no limitado a la presentación del Formulario 7460-1 Aviso de Propuesta de Construcción o Alteración, antes de cualquier obra de construcción, según sea necesario.</li> <li>- WAPA no comenzará las actividades de construcción sin las aprobaciones necesarias de la Administración Federal de Aviación, a través de la aprobación del Formulario 7460-1 Aviso de Propuesta de Construcción o Alteración y todas las demás solicitudes de información posteriores, según se considere aplicable.</li> </ul> |
| Licencias                                                         | WAPA debe obtener todos los permisos necesarios para llevar a cabo el proyecto cuando sea aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

### **COMENTARIOS PÚBLICOS**

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar o enviar a comentarios por escrito sobre el ERR a la Virgin Islands Housing Finance Authority, 3202 Demarara Plaza, Suite 200, St. Thomas, VI 00802-6447, Atención Sra. Dayna Clendinen, Directora de Operaciones y Directora de Recuperación ante Desastres o por correo electrónico a [environmental@vihfa.gov](mailto:environmental@vihfa.gov). Todos los comentarios recibidos por del 28 de mayo de 2026 serán considerados por la Virgin Islands Housing Finance Authority antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

### **CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

La Virgin Islands Housing Finance Authority certifica a HUD que la Sra. Dayna Clendinen en su capacidad de Directora de Operaciones y Directora de Recuperación ante Desastres consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si una acción se presenta para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades bajo de NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite a la Virgin Islands Housing Finance Authority utilizar los fondos del Programa.

### **OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de la Virgin Islands Housing Finance Authority durante un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Virgin Islands Housing Finance Authority; (b) la Virgin Islands Housing Finance Authority ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deberán dirigirse a HUD en la Oficina de HUD en el Caribe, Región VI, 235 Calle Federico Costa, Suite 200, Edificio Parque Las Américas I, San Juan, Puerto Rico, 00918. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD para verificar el último día real del período de objeción.

Sinceramente,

Dayna Clendinen  
Oficial Certificadora, Principal Agente de Operaciones, Principal Agente de Recuperación de  
Desastres  
Virgin Islands Housing Finance Authority